

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

SALA PRIMERA

Secretaría: Sr. Bazaco Barca

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de la sentencia extranjera instada por Michel Gathy de la dictada por el Juzgado de Paz del Distrito de Wavre (Bélgica) con fechas 24 de noviembre de 1994 y 14 de septiembre de 1995, sobre reclamación de cantidad, ha acordado citar y emplazar, por medio del presente, a Alain Pirard y doña Ana María Angehr, contra quienes se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Tribunal y Secretaria del señor Bazaco Barca, rollo número 2.084/1998, para ser oídos, y aperebiéndoles de que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 19 de octubre de 1999.—El Secretario.—2.245.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMAGRO

Edicto

Don Francisco Matias Lázaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almagro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Ruiz y doña Paula de la Rubia Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1366-0000-18-0080-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subastas, y que fue de 5.467.500 pesetas, para la registral 4.140, y de 2.733.750 pesetas, para la registral 3.567, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Registral 4.140, inscrita al tomo 366, libro 99, folio 111, inscripción sexta. Rústica, viña olivar, en término de Almagro, al sitio de Combral y camino de las Duronas o Mengabril; de caber 2 hectáreas 92 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, camino del Combral; sur, don Valeriano Bautista; este, herederos de doña María Madrid, y oeste, don Antonio Bermejo del Castillo.

Segundo.—Registral 3.567, al tomo 392, libro 107, folio 77, inscripción segunda. Rústica, viña olivar, en término de Almagro, con una superficie de 1 hectárea 95 áreas 88 centiáreas, y el derecho de abrevadero sobre la mitad indivisa del pozo enclavado en la linde divisoria de los predios de don Antonio Moreno Olmo y don José Gómez Parras. Linda: Norte, camino del Combral; sur, don Antonio Bermejo del Castillo; este, doña Sacramento Diaz, y oeste, don Santos Diaz.

Dado en Almagro a 3 de noviembre de 1999.—El Juez, Francisco Matias Lázaro.—El Secretario.—2.224.

ALZIRA

Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alzira,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 152/1998-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Fabregat Montrull, en nombre y representación de la «Caixa Rural D'Algemés, Sociedad Cooperativa de Crédito», con domicilio social en Algemés (Valencia), calle San José de Calasanz, número 6, código de identificación fiscal F-46/043782, dirigida por la Letrada doña Ruth

Reyes Abiatar, contra don Pedro Carbonell Carrasco, documento nacional de identidad número 20.672.216-T, y doña Francisca Llacer Niclós, documento nacional de identidad número 20.670.828-S, casados entre sí, con domicilio ambos en Algemés (Valencia), calle Castelló de la Plana, número 57, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de la finca hipotecada que se relaciona a continuación:

Primero: Finca sita en Algemés (Valencia), calle Castelló de la Plana, número 57, de 100 metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja y piso alto, propiedad de doña Francisca Llacer Niclós, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemés al tomo 1.484, libro 330, folio 22, finca número 30.595, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.300.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Ronda de Algemés, sin número, segunda planta, sección civil, de Alzira (Valencia), el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a esta subasta, y acompañar el resguardo provisional de ingreso acreditativo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 4355/0000/18/0152/98, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que serán abiertos en el acto del remate una vez publicada la mejor oferta, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo a que se refiere la condición anterior y contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no les serán admitidas las posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto, únicamente los viernes de diez a trece horas, en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, entendiéndose que todos los licitadores acepta como bastante la titulación, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración